

Resumen de los temas más importantes tratados por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villaguay en la sesión ordinaria realizada el día jueves 2 de agosto de 2012.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.

Ingresó en esta sesión ordinaria un proyecto de ordenanza elevado por el Ejecutivo Municipal introduciendo diversas modificaciones a la ordenanza que reglamenta el estacionamiento medido arancelado en el microcentro de nuestra ciudad, en base a la experiencia recogida en los primeros 45 días de implementación del mismo.

En cuanto a las cuadras afectadas por este sistema, se indica en los fundamentos del proyecto que "si bien actualmente el radio comprendido es acorde al movimiento registrado en el microcentro de la ciudad, se advierte que atento a la buena acogida por parte de los usuarios del mismo y la solicitud de vecinos no comprendidos en dicho radio...es conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar y/o modificar el radio mencionado, conforme a las necesidades que surjan en el futuro".

También se propone reducir el espacio destinado a vehículos de discapacitados, ya que "según lo acreditado por la Dirección de Tránsito y los expendedores de tarjetas, resulta excesivo, debido a que es mínima la cantidad de vehículos de tales características, y en cumplimiento de lo dispuesto por dicha norma, se reservarían en total 64 lugares en todo el radio céntrico, reduciendo notablemente la capacidad para el estacionamiento habitual, proponiendo en consecuencia que se reduzca a un (1) lugar por cuadra" en vez de los dos previstos actualmente.

En lo que refiere al importe a abonar por los usuarios del servicio, fijado taxativamente en la ordenanza vigente en un peso la hora, se propone facultar al Departamento Ejecutivo a actualizar la tarifa mencionada "conforme al índice oficial de aumento del costo de vida".

Se determina además en el proyecto la posibilidad de pagar dicha tarifa mensualmente, "siendo su importe no mas de un 70% del valor que resulte conforme las horas adquiridas, distinguiéndose el monto según se lo habilite al estacionamiento las seis horas diarias

matutinas de lunes a sábado, las cuatro horas diarias vespertinas de lunes a viernes o las nueve horas diarias de lunes a sábado hasta las 13 horas", sin que ello establezca lugares exclusivos de detención.

Por otra parte, se deroga la facultad de un espacio reservado para vehículos del municipio en el horario de 7 a 13 horas, "lo que en la practica no ha sido necesario implementar y conlleva un privilegio para con el resto de los vehículos" se expresa en los considerandos.

En cuanto a los espacios exclusivos que permite la norma vigente para aquellas empresas o particulares titulares de servicios públicos o privados que soliciten a fin de estacionar sus vehículos frente a sus locales, se entiende que ello implica un privilegio por el que se debe abonar un plus, por lo que -en caso a aprobarse la modificación propuesta- deberán abonar mensualmente la tarifa establecida más un 20% sobre el monto original.

También se propone eliminar el sorteo por el cual los usuarios del servicio podrían acceder a un premio semestral con el número de la tarjeta, teniendo en cuenta que "la experiencia recabada durante el tiempo puesto en práctica indica que no es necesario tal incentivo, ya que el estacionamiento medido ha superado las expectativas del mismo y crea antecedentes innecesarios".

Por otra parte, se dispondrá la prohibición de estacionamiento durante las 24 horas los 365 días del año sobre calle San Martín entre Mitre y Alem, frente al Palacio Municipal.

Esta iniciativa elevada por el intendente fue derivada por los ediles para estudio del Concejo constituido en comisión, el cual ha sido convocado para este martes 7 de agosto a las 20 horas a fin de analizar la misma.

AUTORIZACIÓN PARA ESCRITURAR INMUEBLES CEDIDOS.

También fue elevado por el intendente Fuertes en esta sesión un proyecto de ordenanza que dispone en su artículo 1º "autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar las escrituras traslativas de dominio de aquellos inmuebles adjudicados a particulares y/o asociaciones, con mas de diez años de posesión efectiva y pacífica del mismo y/o con acreditación documental que pruebe la transferencia a nombre de los adjudicatarios".

En los vistos y considerandos de la iniciativa se menciona la situación de numerosos adjudicatarios de viviendas de interés social, en diversos barrios de nuestra ciudad, adjudicaciones efectuadas por diferentes administraciones municipales, otorgadas en forma precaria, a través de comodatos y/o simples autorizaciones, que tienen una antigüedad superior a los diez años, llegando incluso algunos a mas de treinta años, "periodo en el cual los beneficiarios han tenido la posesión pacífica y efectiva del inmueble, habiendo dado cumplimiento a los objetivos para los cuales fueron destinadas dichas adjudicaciones de interés social, en cuyos terrenos, los vecinos por su cuenta y orden han construido y mejorado sus viviendas, conformado sus núcleos familiares y comportándose como verdaderos propietarios de los mismos".

Se expresa además que "sin embargo, aún no cuentan con las correspondientes escrituras traslativas de dominio, lo que genera, entre otros inconvenientes, la dificultad para acceder a créditos hipotecarios, amén del estado de incertidumbre al no poseer la documentación que los acredite como propietarios. Tales inconvenientes se han potenciado en los últimos meses, a raíz de la decisión de las empresas prestadoras de servicios que exigen la propiedad de los inmuebles para brindarles tales beneficios".

Por ello, ante las numerosas y reiteradas solicitudes de parte de éstos vecinos, tendientes a regularizar sus situaciones inmobiliarias, se solicita la correspondiente autorización de parte del Concejo al Departamento Ejecutivo Municipal para otorgar las correspondientes escrituras traslativas de dominio.

La propuesta establece que los gastos de escrituración y/o mensura serán a cargo de los adquirentes.

Este proyecto de ordenanza fue derivado para su estudio en comisión de Legislación General del cuerpo.

Albino Gussalli - Secretario H.C.D. - Municipalidad de Villaguay